



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Cultura
Teatros de Cádiz

ADECUACIÓN A LA NORMATIVA
VIGENTE DE LA SALA DE POTENCIA
DEL GRAN TEATRO FALLA
Expediente 2016/000104

INFORME

Habiéndose recibido una sola oferta, y siendo el precio el criterio de adjudicación, según se establece en el Punto I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "El contrato se adjudicará por el procedimiento negociado CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PRECIO MÁS BAJO, previsto y regulado por los artículos 138.2, 150.1 in fine y 157 al 161 TRLCSP, por los artículos 169 a 178 TRLCSP, y por los artículos correspondientes del RGLCAP.", se establece la siguiente clasificación:

1. Escenotecnic Ingeniería Escénica s.l. 63721,81€ más 13381,58€ del 21 % de iva, total: 77103,39€

Por lo que se informa favorablemente la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA SALA DE POTENCIA DEL GRAN TEATRO FALLA, a la empresa Escenotecnic Ingeniería Escénica s.l. por sesenta y tres mil setecientos veintiún euros con ochenta y un céntimos (63721,81€) más trece mil trescientos ochenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (13381,58€) del 21 % de iva, lo que hacen un total de setenta y siete mil ciento tres euros con treinta y nueve céntimos (77103,39€).

En Cádiz, a 20 de octubre de 2016

El Técnico de Gestión,



Fdo.: José M. " Narváez Ruiz

SERVICIO DE CONTRATACIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO